

ADMINISTRACION LOCAL

7591 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «C. M. de la carretera de Fonsagrada a Navia por Porteliña a Cereixido», primera fase.

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «C. M. de la carretera de Fonsagrada a Navia por Porteliña a Cereixido», primera fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 por Decreto 293/1985, de 12 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 19, de 28 de enero de 1986), a efectos de expropiación forzosa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación prevista en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la

publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar algún derecho sobre las mismas.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa a la titularidad de los derechos que aleguen, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

De conformidad con el mismo artículo antes citado, párrafo segundo, los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Fonsagrada, 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Antonio López Vidal.—3.109-E (12692).

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Número de orden	Propietarios afectados	Domicilio	Situación o paraje	Clasificación catastral	Superficie a ocupar
1	José López Murias	Fumayor	Valle Grande	Matorral 3. ^a	1.654,40
2	Herederos de Estrella Alvarez Fernández	Porteliña	Prado	Labradío 4. ^a	262,14
3	Herederos de Estrella Alvarez Fernández	Porteliña	Prado	Prado 2. ^a	357,99
4	Herederos de Casimiro Fernández	Porteliña	Valle Grande	Castaños 3. ^a	314,24
5	Herederos de Casimiro Fernández	Porteliña	Costa	Matorral 2. ^a	919,22
6	Herederos de José Muiña López	Fumayor	Horta	Labradío 3. ^a	
	José Alvarez Rodríguez	Fumayor	Das Animas	Labradío 3. ^a	
	Herederos de Irene Couso Ramos	Fumayor	Das Animas	Labradío 3. ^a	
	Herederos de Dionisio López Pérez	Moreira	Das Animas	Labradío 3. ^a	
	Manuela Arias Fernández	Porteliña	Das Animas	Labradío 3. ^a	
	José López Murias	Fumayor	Das Animas	Labradío 3. ^a	
	Constantino Alvarez Muiña	Fumayor	Das Animas	Labradío 3. ^a	
	Herederos de José Fernández Lombardero	Fumayor	Das Animas	Labradío 3. ^a	
	Manuel Méndez Alvarez	Fumayor	Das Animas	Labradío 3. ^a	
7	Herederos de Manuel Alvarez Núñez	Fonsagrada	Monte da Porta	Labradío 2. ^a	160,65
8	Herederos de María Amparo Alvarez	Fonsagrada	Monte da Porta	Labradío 2. ^a	
9	Herederos de Francisco Alvarez Iglesias	Porteliña	Monte da Porta	Labradío 2. ^a	136,85
10	Herederos de Manuel Alvarez Núñez	Fonsagrada	Monte da Porta	Labradío 3. ^a	267,15
11	Herederos de Manuel Alvarez Núñez	Fonsagrada	Couto	Labradío 3. ^a	561,35
12	Herederos de María Amparo Alvarez	Fonsagrada	Penela	Labradío 3. ^a	340,72
13	Herederos de Manuel Alvarez Núñez	Fonsagrada	Penela	Matorral 2. ^a	-100,69
14	Herederos de Manuel Alvarez Núñez	Fonsagrada	Couto	Prado 4. ^a	42,00
15	Herederos de Manuel Alvarez Núñez	Fonsagrada	Restreva	Matorral 2. ^a	570,73
16	Herederos de Amparo Alvarez	Fonsagrada	Tallos do Estivo	Matorral 2. ^a	146,43
17	Herederos de Francisco Alvarez Iglesias	Porteliña	Tallos do Estivo	Matorral 2. ^a	157,69
18	Herederos de Manuel Alvarez Núñez	Fonsagrada	Tallos do Estivo	Matorral 2. ^a	211,96
19	Herederos de Manuel Fernández López	Fumayor	Tallos do Estivo	Matorral 2. ^a	20,48
	Gustavo Fernández Bermúdez	Ignorado	Tallos do Estivo	Matorral 3. ^a	14,33

Todo el número de orden 6: 1.254,33 metros cuadrados de superficie, cada parcela 5 áreas 50 centiáreas.

7592 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Lánacara (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Camino de Acceso al polígono industrial de Puebla de San Julián».

Declarada de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Camino de acceso al polígono industrial de Puebla de San Julián», por Real Decreto 35/1985, de 7 de marzo («Diario Oficial de Galicia» número 58 del día 23 de marzo de 1985) a efectos de expropiación forzosa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, prevista en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las oficinas municipales, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas, advirtiendo que las actas se levantarán aun en el caso de no comparecencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en el anexo, y cuantos se consideren interesados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los últimos años, etc.), a

tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los interesados podrán formular por escrito, ante esta Ayuntamiento, y hasta el levantamiento de las actas previas, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectado por la urgente ocupación.

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Polígono	Parcela	Superficie afectada M ²
Herederos de José Sobrado Arias		Parcela urbana	28
Herederos de José Sobrado Arias	1	417-a	195,50
Herederos de José Sobrado Arias	1	417-b	215,10
Herederos de José Sobrado Arias	1	349	74
Herederos de José Sobrado Arias	1	414-b	40
Herederos de José Arias Vázquez	1	409-b	42
Herederos de José Arias Vázquez	1	354	14,40

Lánacara (Lugo), 10 de marzo de 1986.—El Alcalde, Eladio Capón López.—4.921-E (20115).